

TÉRMINOS Y CONDICIONES, ADMISIÓN DIRECTA: PROCESO ADMISION 2021 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHILE¹

SISTEMA DE ADMISIÓN DIRECTA - VÍAS ESPECIALES:

El presente documento tiene por objetivo definir las condiciones, del sistema de postulación directa a la Universidad Autónoma de Chile a través de la página web: www.uautonoma.cl.

Este sistema cuenta con dos vías de ingreso; Carreras Vespertino y Vías Especiales que se encuentran normadas al igual que el ingreso Centralizado (Ex DEMRE – Sistema Único de Admisión) por Resolución de Rectoría que Aprueba Sistema de Admisión a la Universidad Autónoma de Chile 2021.

Si un postulante ha sido eliminado por causales académicas de una carrera de la Universidad Autónoma de Chile, no podrá matricularse en la misma carrera de la cual fue eliminado.

La Universidad Autónoma de Chile dispone de un sistema de ingreso especial para sus carreras diurnas y vespertinas. Las vías de ingreso especiales no serán aplicables para las carreras de Medicina, Odontología, Enfermería y Obstetricia y Puericultura.

La postulación no asegura una vacante.

Importante: Postulación a carreras de Pedagogías

De acuerdo a la Ley 20.903, los postulantes a las carreras de pedagogías de la Universidad Autónoma de Chile deberán postular a través del sitio www.demre.cl, o bien por las siguientes vías especiales cumpliendo algunas de las siguientes exigencias para continuar con su proceso de selección:

- Haber rendido la prueba de selección universitaria o el instrumento que la reemplace, y obtener un rendimiento que lo ubique en el percentil 50 o superior, teniendo en cuenta el promedio de las pruebas obligatorias.
- Tener un promedio de notas de la educación media dentro del 30% superior de su establecimiento educacional, según el reglamento respectivo.
- Haber realizado y aprobado un programa de preparación y acceso de estudiantes de enseñanza media para continuar estudios de pedagogía en la educación superior reconocido por el Ministerio de Educación y rendir la prueba de selección universitaria o el instrumento que la reemplace.

¹ Condiciones sujetas a Resolución de admisión 2021.

a) Traslado Desde Otras Universidades Chilenas:

Podrán postular a esta vía de ingreso, quienes hayan cursado por lo menos 3 semestres en una carrera profesional o una carrera técnica a nivel superior, además de contar con PSU rendida entre los años 2015 a la Fecha y hayan obtenido un puntaje promedio PSU (Matemática y Lenguaje y Comunicación) igual o superior en lo establecido en la tabla adjunta. Para carreras de pedagogía solo podrán solicitar traslado quienes provengan de una carrera de pedagogía, de lo contrario deberán cumplir con alguno de los requisitos establecidos en la ley 20.903. Se podrá convalidar hasta un máximo del 60% de las asignaturas correspondientes al Plan de Estudios. Además, podrá realizarse validación de estudios mediante el mecanismo de Examen de Conocimientos Relevantes. La aplicación simultánea de estos mecanismos no puede significar la validación de más de un 70% de las asignaturas obligatorias de una carrera o programa.

Para realizar la postulación, el estudiante debe haber rendido la PSU y haber obtenido un puntaje promedio PSU (Lenguaje y Matemática) de acuerdo con la siguiente tabla:

Facultad / Carrera	Providencia	El Llano	Talca	Temuco
CIENCIAS DE LA SALUD				
FONOAUDILOGÍA	500	500	500	500
KINESIOLOGÍA	500	500	500	500
NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	500	500		500
QUÍMICA Y FARMACIA	500		500	500
TERAPIA OCUPACIONAL	500	500	500	500
ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION				
ARQUITECTURA				500
INGENIERÍA EN CONSTRUCCIÓN		485	485	485
ADMINISTRACION Y NEGOCIOS				
AUDITORÍA E INGENIERÍA EN CONTROL DE GESTIÓN	465		465	465
INGENIERÍA COMERCIAL	465	465	465	465
INGENIERÍA EN ADMINISTRACION				465
DERECHO				
DERECHO	500	500	500	500
CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES				
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	500			
PSICOLOGÍA	500	500	500	500
PUBLICIDAD PROFESIONAL Y COMUNICACIÓN INTEGRAL	500			
RELACIONES PÚBLICAS				465
TRABAJO SOCIAL		465	465	465
INGENIERIA				
INGENIERÍA CIVIL INDUSTRIAL	485		485	485
INGENIERÍA CIVIL INFORMÁTICA	485		485	
INGENIERÍA CIVIL QUÍMICA	485			
EDUCACION				
LICENCIATURA EN ARTES VISUALES			500	

Para las carreras vespertinas se evaluará caso a caso, cumpliendo con el puntaje promedio PSU sobre los 450 puntos.

Documentación Requerida

- Licencia de Educación Media chilena.
- Fotocopia de Cédula de Identidad.
- Certificado de Concentración de Notas extendido por la Institución de origen, indicando escala de notas utilizada y nota mínima de aprobación.
- Copia del plan de estudios y Malla Curricular de la carrera de origen.
- Copia del Programa de Estudio de cada una de las asignaturas que solicita convalidar, visado por la autoridad correspondiente, con indicación del año o semestre en que fue cursado.
- Certificado de no impedimento disciplinario y académico otorgado por la Universidad de origen.

b) Ingreso Especial Pedagogías:

Podrán postular a las carreras de Pedagogía de la Universidad Autónoma de Chile quienes hayan cursado la Enseñanza Media completa y tengan un promedio de notas de la educación media dentro del 30% superior de su establecimiento educacional.

Documentación Requerida

- Licencia de Educación Media chilena o Certificado de estudios equivalentes a la Educación Media emitido o reconocido por el MINEDUC.
- Certificado Ubicación de Egreso de Educación Media emitido por el MINEDUC.
- Fotocopia de Cédula de Identidad.

c) Estudiantes Extranjeros:

Podrán postular a las carreras de la Universidad Autónoma de Chile (salvo a aquellas expresamente exceptuadas al principio de este documento) quienes hayan cursado la enseñanza media en el extranjero, cuya equivalencia se encuentre debidamente certificada por el Ministerio de Educación en Chile.

Documentación Requerida

- Certificado de estudios equivalentes a la educación media emitido o reconocido por el MINEDUC.
- Certificado de nacimiento.
- Fotocopia de Cédula de identidad o pasaporte.
- Carta de presentación personal, que fundamente las razones que lo motivan a postular a la carrera de interés y a nuestra casa de estudios. (No más de 200 palabras o una plana de hoja carta).

d) Estudiantes Migrantes:

Podrán postular a las carreras de la Universidad Autónoma de Chile (salvo a aquellas expresamente exceptuadas al principio de este documento) **quienes hayan nacido fuera de Chile y que hayan cursado la Enseñanza Media completa en Chile**, cumplan con haber

rendido la PSU el 2010 a la fecha, y tener al menos el puntaje mínimo promedio exigido por la carrera.

Documentación Requerida

- Licencia de Educación Media chilena o Certificado de estudios equivalentes a la Educación Media emitido o reconocido por el MINEDUC.
- Tener residencia definitiva en Chile.
- Fotocopia de Cédula de Identidad.
- Carta de presentación personal, que fundamente las razones que lo motivan a postular a la carrera de interés y a nuestra casa de estudios. (No más de 200 palabras o una plana de hoja carta)

e) Pruebas Internacionales:

Podrán postular a las carreras de la Universidad Autónoma de Chile (salvo a aquellas expresamente exceptuadas al principio de este documento) quienes hayan aprobado alguno de los siguientes programas internacionales:

- a. Bachillerato internacional de Colegios Británicos; (IB).
- b. Bachillerato de Colegios Franceses; Baccalauréat (BAC)
- c. Bachillerato Bilingüe Suizo; MATURA.
- d. Bachillerato Internacional Alemán; ABITUR.

Documentación Requerida

- Licencia de Educación Media chilena o Certificado de estudios equivalentes a la Educación Media emitido o reconocido por el MINEDUC.
- Fotocopia de Cédula de Identidad.
- Diploma o certificado de aprobación de prueba internacional legalizado ante notario (escala de aprobación de prueba y documentación deberá presentarse debidamente legalizada o apostillada, y traducida al idioma español cuando corresponda).

f) Deportistas, Artistas o Científicos Destacados:

Cabe destacar que por esta vía se cuenta con un reglamento especial, especificando deberes y obligaciones de la Universidad hacia los estudiantes y viceversa, los que consideran facilidades para que mantengan su actividad deportiva, artística o científica.

Deportistas Destacados:

Podrán postular a las carreras de la Universidad Autónoma de Chile (salvo a aquellas expresamente exceptuadas al principio de este documento) quienes hayan cursado la Enseñanza Media completa, cumplan con haber rendido la PSU entre los años 2010 a la fecha y obtener 450 puntos mínimo promedio en las pruebas de Lenguaje y Comunicación y Matemática y cuyo rendimiento deportivo, en los últimos dos años, sea de una figuración destacada, en cualquiera de las disciplinas deportivas reconocidas por el COCH (Comité Olímpico de Chile), con rendimiento sobresaliente en el ámbito nacional y/o nominaciones internacionales.

Documentación Requerida

- Licencia de Educación Media chilena o Certificado de estudios equivalentes a la Educación Media emitido o reconocido por el MINEDUC.
- Certificado que acredite la condición de deportista destacado emitido por los organismos oficiales (federación respectiva).
- Certificado Médico que compruebe su condición física y de salud compatible con la práctica y competencia de alto rendimiento en el deporte y disciplina que practica.
- Currículo deportivo.
- Los postulantes serán remitidos para una evaluación de antecedentes deportivos y condición médica por una comisión presidida por el Vicerrector de sede e integrada por el (la) Director(a) de Vinculación con el Medio, la(el) Directo(a) de Asuntos Estudiantiles de cada Sede y el Coordinador de Deporte de cada Sede.

Artistas Destacados y Científicos Destacados:

Podrán postular a las carreras de la Universidad Autónoma de Chile (salvo a aquellas expresamente exceptuadas al principio de este documento) quienes hayan cursado la Enseñanza Media completa, cumplan con haber rendido la PSU entre los años 2010 a la fecha y obtener 450 puntos mínimo promedio en las pruebas de Lenguaje y Comunicación y Matemática y cuyo rendimiento artístico y/o científico de los últimos dos años, sea de una figuración sobresaliente en el ámbito regional, nacional o internacional.

Documentación Requerida

- Licencia de Educación Media Chilena o Certificado de estudios equivalentes a la Educación Media emitido o reconocido por el MINEDUC.
- Certificados y documentos de: trabajos, publicaciones, premios, distinciones, seminarios, congresos y similares, que avalen el nivel alcanzado en el campo de la ciencia o arte que avalen los talentos en las respectivas áreas.
- Certificado de patrocinio de una institución de reconocido prestigio en la disciplina.
- Currículo de artista o científico.
- Carta de presentación personal, que fundamente las razones que lo motivan a postular a la carrera de interés y a nuestra casa de estudios. (No más de 200 palabras o una plana de hoja carta)
- Los postulantes serán remitidos para una evaluación de antecedentes por una comisión presidida por el Vicerrector de sede e integrada por el (la) Director(a) de Vinculación con el Medio, la(el) Directo(a) de Asuntos Estudiantiles de cada Sede y el Encargado de Arte o Director de Investigación, según corresponda.

g) Ingreso especial NEM / RANKING:

Podrán postular a esta vía de admisión especial, quienes hayan obtenido puntaje NEM mínimo de 517 puntos (Promedio notas enseñanza media desde 5.5) o tener un puntaje Ranking desde 600 puntos o superior.

Documentación Requerida

- Licencia de Educación Media chilena.
- Fotocopia de Cédula de Identidad.

La postulación no asegura una vacante.

ASPECTOS ESPECÍFICOS PARA POSTULANTES

La inscripción se inicia con la aceptación, por parte de los postulantes, de los términos y condiciones generales del Proceso de Admisión, los cuales se entienden conocidos y aceptados al momento de cursar su inscripción.

Las condiciones generales, contemplan los siguientes aspectos:

- Declaración de conocimiento y aceptación respecto de las normas y plazos que rigen el Proceso de Admisión de la Universidad Autónoma de Chile.
- Declaración de conocimiento y aceptación de los derechos y deberes del postulante.
- Declaración de conocimiento y aceptación que autoriza a la Universidad Autónoma de Chile uso de sus datos personales en el Proceso de Admisión, estudios estadísticos y becas y créditos asociados a dicho proceso. Lo anterior, en conformidad y dando cumplimiento a las normas contenidas en la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada.

Derechos y deberes de los postulantes

a) Derechos de los Postulantes

MATRICULARSE, si eres seleccionado, dentro de los plazos públicamente establecidos. La ausencia del postulante significa, para todos los efectos legales, que éste renuncia a la vacante obtenida, sin derecho a reclamo ulterior.

b) Deberes de los Postulantes

COMPLETAR ficha de postulación con los datos fidedignos y verificables de acuerdo a los mecanismos que establezca la Universidad.

ENTREGAR, dentro de los plazos establecidos públicamente, los datos o documentos fidedignos que respaldan la información requerida para el normal desarrollo del Proceso de Admisión.

Consultas–reclamos

Cualquier consulta o reclamo que los postulantes quieran plantear con respecto a alguna irregularidad en el Proceso de Admisión, deberán formularse al correo admision@uautonoma.cl

ETAPAS DEL PROCESO DE ADMISIÓN

El Proceso de Admisión consta de las siguientes etapas:

- 1) **Postulación:** consiste en la declaración voluntaria de las personas interesadas en participar en el Proceso de Admisión de la Universidad Autónoma de Chile. Lo que conlleva la declaración que realiza el postulante de sus preferencias de las carreras
- 2) **Selección:** consiste en la validación de todos los requisitos establecidos en estos términos y condiciones.
- 3) **Matricula:** consiste en la formalización de la selección, mediante un procedimiento administrativo de inscripción en la carrera en la que el postulante haya quedado seleccionado.

1) POSTULACIÓN

El proceso de postulación es un acto voluntario y personal por medio del cual el postulante declara las preferencias que tiene por determinadas carreras de la Universidad Autónoma de Chile. La etapa de postulación se realiza de acuerdo al calendario establecido (entre el 13 de noviembre de 2019 al 05 de marzo de 2021).

Cantidad de postulaciones

El postulante podrá postular como máximo a tres carreras de la Universidad Autónoma de Chile. Asimismo, la postulación a las carreras es de exclusiva responsabilidad del postulante y se debe hacer en estricto orden de su preferencia. Al ser seleccionado en una carrera, quedan inmediatamente sin efecto las demás opciones de postulación.

2) SELECCIÓN

La Universidad Autónoma de Chile realizará su proceso de selección y contactará a aquellos postulantes que sean seleccionados para señalarles; sobre las condiciones de su postulación y la entrega de documentación de ser necesaria.

3) MATRÍCULA

La matrícula quedará efectivamente cursada una vez que la persona haya suscrito el contrato de prestación de servicios educacionales y entregado a la universidad toda la documentación exigida. La finalización del proceso de matrícula debe efectuarse en cualquiera de las sedes o puntos de matrícula dispuestos por la Universidad Autónoma de Chile y el hacerlo de manera correcta es de su total responsabilidad.

CALENDARIO POSTULACION VIAS ESPECIALES y CARRERAS VESPERTINAS ADMISION 2021:

Postulación: desde el viernes 13 de noviembre 2020 hasta el viernes 05 de marzo 2021.

- Selección primer llamado: lunes 14 al viernes 18 de diciembre 2020.
- Selección Segundo llamado: lunes 11 al viernes 15 de enero 2021.
- Selección Tercer llamado: lunes 01 al viernes 05 de marzo 2021.

El plazo de matrícula será de tres (3) días hábiles, una vez entregado el resultado, los que serán informados por vía correo electrónico y llamado telefónico.

La postulación no asegura una vacante.